



101 P/ 3941

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 27 ENE 2020

VISTO: la solicitud formulada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Don Rodolfo Nin Novoa, para hacer uso de su licencia ordinaria, entre los días 10 al 14 de febrero de 2020 inclusive.

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;
II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Concédese licencia ordinaria al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Don Rodolfo Nin Novoa, entre los días 10 al 14 de febrero de 2020 inclusive.

2°.- Desígnese Ministro interino de Relaciones Exteriores por el período mencionado en el numeral anterior al señor Subsecretario, Emb. Ariel Bergamino.

3°.- Comuníquese, etc.


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

2020-2-1-0000074

JF